

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### MANZANARES

DECRETO.

Vistas las actas del Tribunal de Selección de fechas 25 de octubre de 2024, 04 y 07 de febrero de 2025 de tres plazas de Conductores/as de la plantilla de personal laboral fijo a jornada completa del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, a efectos de la posterior provisión del puesto de trabajo denominado “Conductores/as” en el Departamento de Obras y Servicios en ejecución del proceso adicional de la Oferta de Empleo Público del año 2022, de acuerdo a las previsiones previstas en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (Bases Publicadas en el BOP de Ciudad Real Nº 34, de 17 de febrero de 2023), en la que se propone para la contratación como personal laboral fijo a jornada completa a los siguientes aspirantes:

1. D. Francisco Naranjo Sanchez-Ángel con D.N.I.: \*\*\*2091\*\*.
2. D. Vicente Javier Lopez Garcia-Moreno con D.N.I.:\*\*\*8154\*\*.
3. D. Miguel Angel Fernández Perea con D.N.I.: \*\*\*1964\*\*.

Visto que los/as aspirantes arriba citados han hecho entrega de la documentación requerida en la Base Novena. “Presentación de documentos” dentro de los plazos establecidos en la misma base.

Considerando lo recogido en la Base Décima procede a la formalización de la contratación como Personal Laboral Fijo a Jornada Completa, como Conductores/as a los aspirantes arriba citados.

Por todo lo expuesto y en virtud de las facultadas conferidas por la legislación de aplicación,

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Contratar a los aspirantes arriba citados, ya que han sido los aspirantes que han superado el proceso selectivo y han sido propuestos por el Tribunal de Selección.

**SEGUNDO:** Comunicar este Decreto a las partes interesadas y al Departamento de Personal para su conocimiento.

**TERCERO:** Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en la Base Décima de las Bases del proceso de selección.

**Anuncio número 480**